

La jueza rechaza la petición del fiscal de requerir información sobre un móvil de Tauroni en prisión

- La magistrada del juzgado de Instrucción número 21 de Valencia ha rechazado la petición de Fiscalía para que preguntara al director de la prisión de Picassent si habían intervenido en el centro penitenciario un teléfono móvil al empresario Augusto César Tauroni, condenado por el conocido caso Cooperación, por el que también cumple condena el exconseller de Solidaridad Rafael Blasco.

26/10/2016 VALENCIA, 26 (EUROPA PRESS)

La magistrada del juzgado de Instrucción número 21 de Valencia ha rechazado la petición de Fiscalía para que preguntara al director de la prisión de Picassent si habían intervenido en el centro penitenciario un teléfono móvil al empresario Augusto César Tauroni, condenado por el conocido caso Cooperación, por el que también cumple condena el exconseller de Solidaridad Rafael Blasco.

Así lo han confirmado a Europa Press fuentes conocedoras de la decisión, que han indicado que el motivo del rechazo es que la magistrada considera que Fiscalía también puede llevar a cabo esta petición dentro de su ámbito de actuación.

El ministerio público presentó el lunes un escrito en el juzgado de Instrucción número 21 de Valencia, que instruye dos piezas del caso Cooperación --la principal ya fue juzgada en el TSJCV--, para requerir a Picassent los informes sobre la posible intervención de un teléfono móvil a Tauroni y el envío del aparato para ser analizado por expertos.

Desde Instituciones Penitenciarias negaron la intervención de ningún teléfono móvil a Tauroni o a Blasco y explicaron que únicamente se ha abierto una investigación a otro interno por un mal uso de un ordenador.

Otras fuentes, sin embargo, aseguraron que el teléfono móvil fue intervenido en junio por funcionarios de la prisión --actualmente denominada Centro Penitenciario de Valencia Antoni Asunción Hernández--. Se sospechaba que Tauroni podía disponer de este aparato porque repentinamente dejó de realizar llamadas autorizadas desde la cárcel, cuando con anterioridad gotaba este derecho.

Blasco, que el lunes comparecía por videoconferencia desde la prisión en una comisión de las Corts, negó la disposición del móvil y se declaró un preso "como cualquier otro" en el "chabolo". De igual modo, desde el entorno del empresario condenado, que recientemente fue trasladado a la prisión castellanense de Albocàsser, se negó la existencia de ese móvil, aunque sí tenía acceso a un ordenador desde la biblioteca que dirigía.